



OPINIÓN N° 024

VALORACIÓN AL PLAN INTEGRADO DE DESARROLLO SOCIAL (PIDS) DE LA COMUNIDAD ANDINA

El Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA), basado en el Artículo 44° del Acuerdo de Cartagena, en las Decisiones 441° y 464° de la Comisión de la Comunidad Andina y atendiendo la solicitud formal de la Secretaria General cursada con fecha 23 de Agosto del 2004, ha decidido emitir la siguiente Opinión sobre:

CONSIDERANDO

1. Que, en su XIII Reunión Ordinaria, realizada en junio de 2001 (Acta de Carabobo), el Consejo Presidencial Andino instruyó a los Ministros responsables de las políticas sociales en los Países Miembros que formulen un Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) “para enfrentar los graves problemas de pobreza, exclusión y desigualdad social en la Subregión”
2. Que en el marco de la XIV Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino, realizada en junio de 2003 en el Recinto Quirama, Antioquia, Colombia, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores expidió la Decisión 553, instrumento comunitario que define los lineamientos del PIDS y establece una metodología y un procedimiento para su elaboración
3. Que, con ocasión de la I Reunión del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social (CADS) celebrada el 20 de Setiembre del año en curso, bajo la modalidad de videoconferencia simultanea en las cinco capitales de los países andinos, se aprobó el proyecto de Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) de la Comunidad Andina y recomendaron su adopción al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.
4. Con fecha 21 de Setiembre el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS), quedando su implementación a cargo del Consejo Andino de Ministros de



Desarrollo Social quienes elaboran el correspondiente Plan de Acción y la conformación de Comités Nacionales para garantizar la ejecución y seguimiento de los proyectos que comprende.

El Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) OPINA:

I. Sobre los vínculos del desarrollo social con una propuesta integral de desarrollo

1. Destacar que la propuesta de Plan Integrado de Desarrollo Social constituye un serio e importante esfuerzo de la Comunidad Andina por abordar este tema de una manera integral.
2. Pese a ello, consideramos que la propuesta no valora adecuadamente los vínculos que existen entre las políticas sociales, las políticas económicas, la democratización de los países, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, para poder avanzar efectivamente hacia un desarrollo social. En efecto, aún cuando el PIDS reconoce que *“la reducción de la pobreza no es consecuencia automática del crecimiento económico”*, no se considera el hecho de que en los países andinos, como en el conjunto de la región, la aplicación de políticas neoliberales en la década de los 90s y hasta la fecha ha producido una baja tasa de crecimiento y una ampliación de la desigualdad, trayendo como consecuencia que el número de pobres se ha incrementado.
3. En ese sentido, recomendamos que en el diagnóstico se reconozca el efecto negativo que las políticas económicas y los modelos de desarrollo económico neoliberales aplicados a la fecha, han tenido sobre el desarrollo social de los países andinos, y por tanto la necesidad de reevaluar esas políticas asegurando su orientación hacia una mayor inclusión social y vigencia efectiva de derechos económicos y sociales.
4. Proponemos, resaltar la necesidad que los Gobiernos de la región impulsen una política económica y un modelo económico promotores del desarrollo social, que pongan énfasis en la generación de empleo de calidad, el incremento de la competitividad basado en la capacitación laboral y la defensa de la industria nacional; en el desarrollo de sectores intensivos en mano de obra como la agricultura, el desarrollo del capital nacional, la potenciación de las pequeñas y microempresas, y el aumento y mejora del gasto social y público basado en el control de la evasión y el incremento de la presión tributaria sobre quienes más tienen.
5. Es necesario incorporar en el análisis del PIDS, las importantes relaciones existentes entre el desarrollo social y el desarrollo de la



democracia. Los altos niveles de pobreza y la inequidad que se agrava son elementos fundamentales que limitan y debilitan las democracias en la región, y generan una inestabilidad social y política que puede llevar a situaciones de crisis, tal como ha reconocido recientemente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su “Informe sobre la Democracia en América Latina”.

6. Igualmente, la falta de posibilidades efectivas de participación de los más pobres y excluidos, el peso de los poderes fácticos, el débil vínculo de los partidos políticos con los sectores más pobres, son factores centrales para explicar las razones por las que los estados de los países andinos no responden adecuadamente a las necesidades sociales de nuestros países.
7. En ese sentido, una propuesta de desarrollo social debe reconocer esos lazos entre desarrollo social y democracia y revalorar las políticas de desarrollo social por su aporte fundamental a la gobernabilidad democrática en la región. Al mismo tiempo, debe incluir dentro de las políticas de desarrollo social aquellas destinadas a lograr la inclusión política de quienes aún enfrentan muchas trabas para participar plenamente de la vida democrática y ejercer sus derechos civiles y políticos, y aumentar la voz y participación de los pobres.

II. Sobre las áreas consideradas en el Plan

8. Frente a las seis (6) áreas en donde el PIDS considera desarrollar proyectos sociales comunitarios, a saber: a) aspectos sociolaborales, b) salud, c) educación y cultura, d) desarrollo rural y seguridad alimentaria, e) medio ambiente y desarrollo sostenible, y f) desarrollo social en zonas fronterizas.; destacamos notables ausencias como las referidas a las políticas en relación a las poblaciones indígenas, a la equidad de género y la lucha contra toda forma de discriminación, a la niñez, al adulto mayor, seguridad social, entre otras. Al mismo tiempo, consideramos que en la reflexión hay algunos temas transversales que deberían ser abordados, como los referidos a la exclusión social y la desigualdad.
9. Por otra parte nos parece insuficiente el tratamiento dado al tema educativo que resulta crucial para garantizar que nuestra región pueda participar como un actor válido en los avances de las ciencias y tecnologías que vive la humanidad acortando la brecha tecnológica existente entre los países desarrollados y los nuestros.

III. Sobre los proyectos propuestos



10. Dejamos constancia de que si bien los proyectos presentados incluyen una colección interesante de temas a abordar en la problemática del desarrollo social. No existe, sin embargo, mayores precisiones respecto a la estrategia con la que se aplicarían, la articulación o coordinación entre ellos, la metodología que usarían ni la institucionalidad sobre la que se apoyarían y que requerirían para su puesta en práctica.
11. Un tema fundamental al respecto tiene que ver con la participación de los trabajadores, pobladores, sus organizaciones y la sociedad civil en general. Proyectos de desarrollo social que no cuentan con un nivel de protagonismo fundamental de los ciudadanos andinos y sus organizaciones, y que no aprovechan y fortalecen las redes de cooperación existentes entre los estados y sociedad civil, son proyectos destinados al fracaso. En ese sentido, la necesidad de fortalecer los vínculos y redes de cooperación entre las organizaciones sociales de los países de la región, debiera ser un elemento central de la propuesta.
12. Consideramos que una muestra de los aportes que podría brindar la sociedad civil a dicha iniciativa, lo constituye el papel que en los últimos años viene desempeñando el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) a favor de la integración andina que refleja lo positivo de abrir espacios de participación ciudadana.

IV. Sobre la implementación del PIDS

13. Alertamos sobre la necesidad de que los Gobiernos asignen un fondo presupuestal específico para apoyar la implementación del PIDS toda vez que es imposible pensar que su ejecución estará basado exclusivamente en recursos externos de la Cooperación Técnica Internacional; por lo que proponemos la creación de instituto comunitario encargado de implementar y canalizar los recursos que el PIDS requiera.
14. Expresamos nuestra extrañeza por no haber sido formalmente invitados a participar de la I Reunión del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social (CADS) pese a que en su norma constitutiva Decisión 592, se establece como parte de sus responsabilidades específicas Art. 3 inc. f) Promover la participación de la sociedad civil organizada en la ejecución de los programas y proyectos del PIDS y, en general, en el desarrollo de la dimensión social de la integración andina.
15. Vemos con preocupación que la introducción de nuevas tecnologías en la CAN, como son las video conferencias, hecho que si bien saludamos, no se conviertan en un mecanismo de exclusión de la participación de la

**COMUNIDAD
ANDINA**

CONSEJO CONSULTIVO
LABORAL ANDINO



sociedad civil y muy por el contrario contribuya a que los actores sociales canalicen de mejor manera sus aportes y propuestas.

16. Alentamos la seguridad de que los Consejos Consultivos en funcionamiento, con que cuenta actualmente la CAN, puedan participar activamente en la elaboración del Plan de Acción del PIDS y conformar, por derecho propio, parte de los Comités Nacionales que han contemplado constituir los Cancilleres Andinos, para garantizar la aplicación del PIDS.

Dado en la ciudad de Lima, el 23 de setiembre de 2004